UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 858-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Edith Cuevas Huacre y otras para optar el Título Profesional de Obstetra; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Edith Cuevas Huacre, Mayte Lucero Zevallos Pillihuamán y Marleni Godoy Mendoza, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 30 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 051 y 052-2013-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de las bachilleres:

1. EDITH CUEVAS HUACRE
2. MAYTE LUCERO ZEVALLOS PILLIHUAMÁN
3. MARLENI GODOY MENDOZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ELEUTERIO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RONALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General